

### RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 2096 Bis

#### VISTO:

El Informe GT 05/14 "Modelos de Informes de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados – Resolución Técnica N° 37" de la Gerencia Técnica de la Institución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Informe GT mencionado en el visto, contiene dos cuerpos de modelos de informes profesionales, de carácter ilustrativo y sugerido, conteniendo, el primero de ellos, modelos de informes de auditorías de estados contables con fines generales y, el segundo, modelos de informes relativos a otros servicios profesionales; en todos los casos, considerando las prescripciones contenidas en la Resolución Técnica N° 37, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518, y otros aspectos normativos propios de la jurisdicción.

Que los modelos referidos en el considerando precedente han sido tomados, en su esencia, de los Informes N° 12 "Modelos de Informes de Auditoría (en el marco de la RT 37)" y N° 13 "Modelos de Informes Diversos – Aplicación de la RT 37", elaborados por el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Que los modelos de informes profesionales elaborados en función de los preceptos de la nueva norma constituyen una importante y útil herramienta que se pone a disposición de los matriculados, con antelación al inicio de la vigencia obligatoria de la norma en la jurisdicción, cuyo análisis, junto con la lectura de la Resolución Técnica y material doctrinario sobre el tema, contribuirá al logro de una adecuada transición entre la utilización del anterior cuerpo normativo y la Resolución Técnica N° 37, brindando guías acerca de la aplicación de esta última.

Por ello, la

#### MESA DIRECTIVA

#### RESUELVE:


ARTICULO 1.- Aprobar los "Modelos de Informes de Auditoría (en el marco de la RT 37)" y los "Modelos de Informes Diversos (en el marco de la RT 37)", que se adjuntan formando parte de la presente resolución.

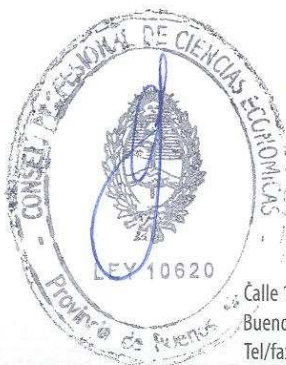
ARTICULO 2.- Publicar los modelos en el sitio web de la Institución y proceder a su difusión.


ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Acta MD 1272 –16/05/2014.

CGG

  
Dr. Luis A. Calatroni  
Contador Público  
Secretario General



  
Dr. Alfredo D. Avellaneda  
Contador Público  
Presidente



cpce@cpba.com.ar  
www.cpba.com.ar

Calle 10 N° 720 | B1900TJA La Plata,  
Buenos Aires, Argentina.  
Tel/fax 0221.4225278 líneas rotativas



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-1277  
Sistema de gestión de  
Mantención Profesional  
certificado por IRAM.  
ISO 9001:2008.